

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

0000 02

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: 2014.17.01.39.P002695



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y
ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA
CORPORACION HOLDING**

OTORGADA POR:

**ING. PAÚL FRANCISCO CÓRDOVA TALBOT, EN SU CALIDAD
DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA**

AUMENTO DE CAPITAL: USD 300.000

DI: 3 COPIAS

(L.E.G.T.)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de julio del año dos mil catorce, ante mí Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece Ingeniero Paúl Francisco Córdova Talbot, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING,

conforme consta del nombramiento adjunto. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Ingeniero Paúl Francisco Córdova Talbot, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de octubre del dos mil doce, ante el notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente aprobada mediante resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto doce punto cero ceroscinciconuevesiete (SC.IJ.DJC.Q.12.006597), emitida por la Superintendencia de Compañías, el dieciocho de diciembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de enero del dos mil trece, bajo el número trescientos cuatro, tomo ciento cuarenta y cuatro; b) La compañía DESARROLLO INDUSTRIAL,



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

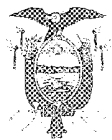


COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, se constituyó con un capital inicial equivalente a cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; c) El día treinta y uno de Marzo del dos mil catorce, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía consintió en realizar el aumento de capital social y reforma de estatutos; d) El acta de treinta y uno de Marzo del dos mil catorce, se agrega a esta escritura como documento habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos antecedentes y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, efectuada el treinta y uno de Marzo del dos mil catorce, el señor Ingeniero Paúl Francisco Córdova Talbot, en su calidad de Gerente General y representante legal, de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, declara: a) Que el capital suscrito y pagado de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, se lo aumenta en TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 300,000.00), mediante compensación de créditos obtenido de la cuenta por Aportes para futuras capitalizaciones, que mantienen los señores accionistas con la compañía; b) Que se realiza el aumento de capital únicamente del Fideicomiso BWPF, razón por la cual la señora María Luisa Barahona Páez, en su calidad de Gerente General y

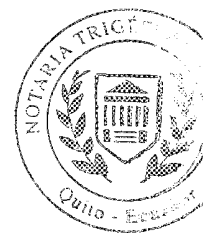
Representante Legal de la empresa DOMUSCONSULTING S. A., renuncia de forma expresa a su derecho preferente; c) Que se emiten TRESCIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; d) Que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, asciende a la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representadas en CUATROCIENTAS MIL ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; e) Que el nuevo capital autorizado de la compañía asciende a la suma CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; f) Que los accionistas que suscriben el presente aumento de capital social son de nacionalidad ecuatoriana; g) En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital quedaría establecido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	PORCENTAJ E DE PARTICIPAC IÓN	AUMENTO DE CAPITAL USD	NUEVO CAPITAL	PORCENTA JE DE PARTICIPA CIÓN LUEGO DEL AUMENTO
FIDEICOMISO BWPF	99.900,00	99,90%	300.000,00	399.900,00	99,98%
DOMUSCONSULTING S. A.	100,00	0,10%	0,00	100,00	0,03%
TOTAL	100.000,00	100,000%	300.000,00	400.000,00	100%

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: De conformidad con los antecedentes expuestos y de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, se procede con la reforma del artículo quinto, y la cláusula Tercera de los Estatutos Sociales, los cuales quedarían de la siguiente manera: **Artículo Quinto.-**



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



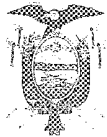
Capital.- El capital de la compañía está compuesto por el Capital Autorizado y por el Capital Suscrito. del Capital Autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800.000.00), pudiendo la compañía aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de este Capital, el mismo que podrá ser modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. del Capital Suscrito. el capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400.000.00), representadas en CUATROCIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, el cual se encuentra pagado en su totalidad. **CLAUSULA TERCERA.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.-** Suscripción y Pago de Capital.- El capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y está íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: -----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
FIDEICOMISO BWPF	399.900,00	399900	99,98%
DOMUSCONSULTING S. A.	100,00	100	0,03%
TOTAL	400.000,00	400.000	100%

QUINTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIAL: Conforme consta en la cláusula tercera de esta escritura, el monto de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 300.000.00), que comprende el aumento de capital, se encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante compensación de

créditos obtenidos de la cuenta por Aportes para futuras capitalizaciones, que mantienen los señores accionistas con la compañía, conforme a lo aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía el día treinta y uno de Marzo del dos mil catorce. La suscripción y pago del citado aumento de capital ha sido efectuada en la forma que queda estipulada en la cláusula tercera de la presente escritura pública; y en los montos y con el detalle que consta en el Cuadro de Integración del Capital detallado en la misma cláusula, y que fue aprobado por el cien por ciento del capital pagado de la compañía en la referida Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Ingeniero Paúl Francisco Córdova Talbot, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento la correcta integración en el aumento de capital social constante en este instrumento público; además que la compañía a la cual representa no ha contraído obligaciones ni tiene contratos pendientes con ninguna entidad o dependencia del Estado. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.**- Los comparecientes autorizan al Doctor Eduardo Hermosa Torres o a la doctora Carmen Elena Cepeda Pazmiño, para que suscriba los documentos y realice cuantos trámites y gestiones sean necesarias hasta el total perfeccionamiento y conclusión del presente aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez del presente instrumento público, así como también incorporará los documentos habilitantes mencionados. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Eduardo Hermosa Torres, abogado con matrícula profesional número 17-1995-40 Foro de Abogados, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue íntegramente la presente

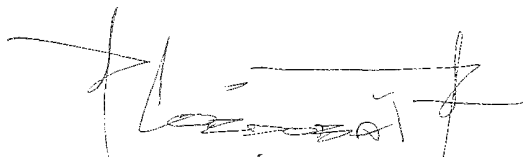
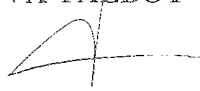


0000 04

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




ING. PAÚL FRANCISCO CÓRDOVA TALBOT
C.C. 0102000619 




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

ECUATORIANA*****
 CIVILIANO
 ECUATORIA
 EMPLEADO PRIVADO
 VIRILIO CORDOVA ARTEAGA
 VIRIAN TALBOT CARRION
 ECUADOR
 23/08/2005
 23/08/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 0378268
 FUEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEV-2014

015

015-0130 0102000619

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORDOVA TALBOT PAUL FRANCISCO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

2
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

16 JUL. 2014

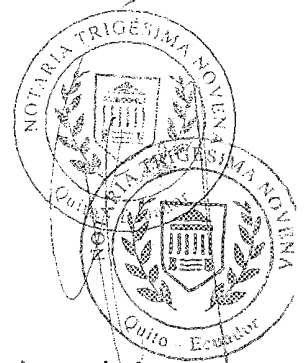
Notario Trigesimo Noveno
Santa Cruz

89486

Quito, a 24 de enero 2013

0000 05

Señores Ingeniero
Paúl Francisco Córdova Talbot
Presente.-



Ingeniero Córdova:

Me es grato dirigirme a usted para informarle que la junta general universal de accionistas de DESARROLLO INDUSTRIAL COMERCIAL Y ENERGÉTICO DICOENER SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN HOLDING, reunida el día de hoy 24 de enero de 2013, tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de nuestra compañía.

En tal calidad, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo dispone el artículo 23 de los estatutos sociales de la compañía, además de las funciones determinadas en el artículo 25 de los estatutos sociales de la misma, por el período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

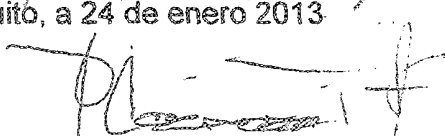
La compañía DESARROLLO INDUSTRIAL COMERCIAL Y ENERGÉTICO DICOENER SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN HOLDING se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Tercero del distrito metropolitano de Quito, el día 16 de Octubre de 2012, debidamente aprobada mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.006597, emitida por la Superintendencia de Compañías el 18 de diciembre de 2012, e inscrita en el registro mercantil del distrito metropolitano de Quito, el 22 de enero del 2013, bajo el numeral 304, tomo 144.

Ruego a Usted dejar constancia de su aceptación del nombramiento procedente al pie del mismo. Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Ing. Arturo Iván Sánchez Cedillo
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
C.C. 0102417441


RAZON DE ACEPTACIÓN: en esta fecha acepto el nombramiento que antecede.
Quito, a 24 de enero 2013


Ing. Paúl Francisco Córdova Talbot
C.C. 0102000619

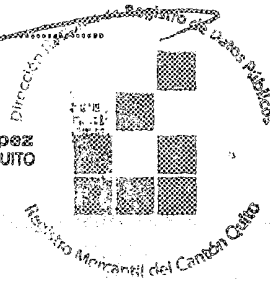
Lo testado no corre. 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **1456** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **144**
Quito, a **25 ENE 2013**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en **...** fojas
Quito a **17 JUL. 2013**



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGÉTICO DICOENER
SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING
CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2014**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil catorce, en la oficina número 305 del edificio Site Center ubicada en la Avenida del Establo, Parroquia Cumbayá, Cantón Quito, siendo las quince horas se encuentran reunidos los señores: DOMUSCONSULTING S.A., debidamente representada por la Sra. María Luisa Barahona Páez en calidad de Gerente General; y, el FIDEICOMISO BWPF, debidamente representado en este acto por el Sr. Esteban Álvarez Herrera, en su calidad de Apoderado Especial de la empresa FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, fiduciaria del Fideicomiso BWPF. De esta forma se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía antes mencionada. Se encuentra también presente el señor ingeniero Paúl Francisco Córdova Talbot.

Toma la palabra la Sra. María Luisa Barahona Páez quien mociona que al encontrarse representada la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGÉTICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe de Gerente General.
2. Conocer y resolver sobre el informe de Comisario de la Compañía.
3. Considerar el balance general cerrado al 31 de diciembre del 2013 y balance de resultados correspondiente al ejercicio económico 2013
4. Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2013
5. Elección de comisario de la Compañía.
6. Contratación de Auditores Externos para el ejercicio económico 2014 y
7. Aumento de capital suscrito y autorizado; y, reforma de estatutos de la compañía Desarrollo Industrial, Comercial y Energético Dicoener Sociedad Anónima Corporación Holding

Preside la sesión la Sra. María Luisa Barahona Páez en su calidad de Presidenta; y, actúa como secretario de la misma el ingeniero Francisco Córdova.

La señora Presidenta dispone que por secretaría se deje constancia de los accionistas concurrentes, de las acciones por ellos representadas y de la voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, para tratar el orden del día.

Realizado el enlistamiento de los accionistas, se establece que concurren los señores:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO DÓLARES	CAPITAL PAGADO DÓLARES	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Fideicomiso BWPF	99.900,00	99.900,00	99.900	99,90%
DOMUSCONSULTING S.A.	100,00	100,00	100	0,10%
TOTAL	100.000,00	100.000,00	100.000	100,00%

Luego de comprobar la concurrencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y la voluntad unánime de tratar el punto propuesto, la señora Presidenta declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGÉTICO DICOENER SOCIEDAD

ANONIMA CORPORACION HOLDING y dispone que se inicie a tratar el orden del día. Son las quince horas veinte minutos.

1) Conocer y resolver sobre el informe de Gerente General.

El ingeniero Francisco Córdova da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico de 2013, el cual luego de las debidas explicaciones y aclaraciones es aprobado por unanimidad por la Junta General.

2) Conocer y resolver sobre el informe de Comisario de la Compañía.

Por Secretaría se procede a dar lectura al Informe del Comisario. La Junta decide aprobarlo por unanimidad.

3) Considerar el balance general cerrado al 31 de diciembre del 2013 y balance de resultados correspondiente al ejercicio económico 2013.

El Gerente General, con las explicaciones correspondientes, pone en consideración de los accionistas el balance del ejercicio económico de 2013, indicando que el mismo estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con la anticipación establecida en la ley y los estatutos a la realización de esta Junta. Luego del respectivo análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia del voto salvado de los administradores.

4) Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2013

El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas asciende a la cantidad de USD \$ 1'325.821,88, de la cual el Gerente General sugiere se destine para la cuenta Reserva Legal, la cantidad de USD \$ 50.000,00 y la diferencia USD \$ 1'275.821,88 se la destine a la cuenta Reserva Facultativa. La Junta aprobó por unanimidad la sugerencia de la Gerencia General.

5) Elección de comisario de la Compañía.-

El Gerente General explica que se requiere designar a un Comisario Principal y un Suplente y sugiere la elección de la Sra. Karina Sánchez como Comisario Principal y al Lcdo. Paco Torres como Comisario Suplente, sugerencia que es aceptada por unanimidad por la Junta General.

6) Contratación de Auditores Externos para el ejercicio económico 2014

La Junta General decide por unanimidad delegar al Gerente General a contratar la auditoría en función de la mejor propuesta económica entre las empresas de auditoría Consultores Morán Cedillo Cia. Ltda. , y Willi Bamberger & Asociados Cia. Ltda.

7) Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Desarrollo Industrial, Comercial y Energético Dicoener Sociedad Anónima Corporación Holding



Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica a la Junta de Accionistas que es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, a fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a sus acreedores. Adicionalmente indica que para dar cumplimiento de la normativa contable vigente en el Ecuador, la cuenta de Aportes para futuras capitalizaciones debe ser capitalizada. Por lo tanto, mociona que la Junta General de Accionistas resuelva el aumento de capital de la compañía mediante compensación de créditos, tomados de la cuenta Aportes para futuras capitalizaciones que mantienen los accionistas con la compañía y se resuelva realizar el aumento de capital, que actualmente se encuentra fijado en CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la cantidad de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que se realizaría un aumento equivalente a TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. De igual manera se sugiere que se realice el aumento del capital autorizado a la cantidad de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

El ingeniero Paúl Francisco Córdova, explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. No obstante, la señora María Luisa Barahona Páez indica que a

nombre de su representada desiste de realizar este aumento de capital, por lo que renuncia de forma expresa a su derecho preferente que tiene de conformidad con la ley.

De igual manera el Gerente General, manifiesta a la Junta General que si se aprueba esta propuesta también se requiere reformar el artículo quinto y la cláusula tercera de los Estatutos Sociales, que hacen relación al Capital Social de la empresa y a la integración del mismo.



RESOLUCIÓN: Los accionistas concurrentes a la Junta de accionistas, aceptan lo sugerido por el señor Gerente General, en consecuencia, se destinará la cantidad de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para realizar el Aumento de Capital. En consecuencia por decisión unánime de la Junta General Universal de accionistas se aprueba el aumento de capital social suscrito de la compañía a la cantidad de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, del capital autorizado de la compañía a la cantidad de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. De igual manera la Junta General Universal autoriza de forma expresa al señor Gerente General para que suscriba la escritura de aumento de capital y realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías.

Por lo resuelto por la Junta general de Accionistas, el nuevo cuadro de integración de capital quedará establecido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL USD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN LUEGO DEL AUMENTO
FIDEICOMISO BWPF	99.900,00	99,90%	300.000,00	399.900,00	99,98%
DOMUSCONSULTING S.A.	100,00	0,10%	0,00	100,00	0,03%
TOTAL	100.000,00	100,00%	300.000,00	400.000,00	100,00%

Por el aumento de capital autorizado por la Junta General de accionistas. Se resuelve reformar el artículo quinto y la cláusula tercera de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que quedan de la siguiente forma:

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital de la compañía está compuesto por el Capital Autorizado y por el Capital Suscrito.- Del Capital Autorizado.- El Capital Autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800.000,00), pudiendo la compañía aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de este Capital, el mismo que podrá ser modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía.- Del Capital Suscrito.- El Capital Suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400.000,00), dividido en CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, el cual se encuentra pagado en su totalidad.

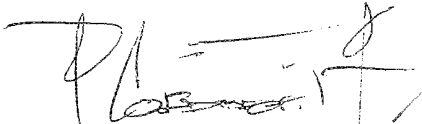
CLÁUSULA TERCERA.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Suscripción y Pago de Capital.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y está íntegramente suscrito en la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE ACCIONES
FIDEICOMISO BWPF	399.900,00	99,98%	399.900
DOMUSCONSULTING S.A.	100,00	0,03%	100
TOTAL	400.000,00	100,00%	400.000

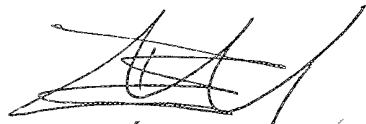
De este valor los socios han suscrito y pagado a esta fecha la totalidad del capital; es decir, CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Por haberse tratado el orden del día y sus resoluciones se reunió esta junta general de Accionistas, el señor Presidente pide que, por secretaría se redacte el Acta correspondiente para lo cual se concede un receso de treinta minutos.

Reinstalada la sesión y leída el acta, ella es aprobada por unanimidad por los concurrentes quienes la firman el lugar y fecha antes indicados. Son las diez y seis horas treinta..



Paul Francisco Córdova Talbot
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

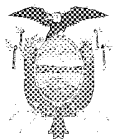


Esteban Álvarez Herrera
P. FIDEICOMISO BWPF
ACCIONISTA



María Luisa Barahona Páez
P. DOMUSCONSULTING S.A. 1
PRESIDENTA - ACCIONISTA





0000 08

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2014.17.01.39.P002695, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, que otorga ING. PAUL FRANCISCO CORDOVA TALBOL, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de julio del año dos mil catorce.-



[Firma manuscrita]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

CA



0000 09

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



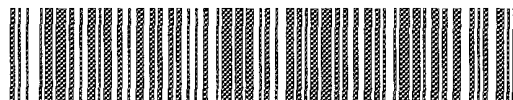
RAZÓN: Al margen de las escrituras públicas de Aumento de capital, reforma de estatutos de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, celebrada el dieciséis de julio del dos mil catorce, y Aclaratoria a la mencionada escritura pública, celebrada el dos de diciembre del dos mil catorce, Tomé nota de la Resolución Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2101, de fecha treinta de septiembre del dos mil quince, por la cual la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Artículo Primero resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD\$ 100.000,00 a USD\$ 400.000,00; la fijación de nuevo capital autorizado de USD \$ 800.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, en los términos constantes de las escrituras públicas descritas anteriormente.- Firmada y sellada en Quito, a trece de octubre del año dos mil quince.



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



Factura: 001-002-000006952



20151701039000570

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701039000570

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2694

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA TALBOT PAUL FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102000619
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

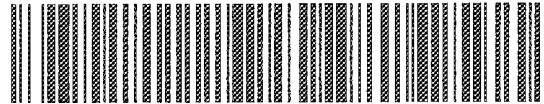
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA A AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4291

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000008206



20151701003O03294

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O03294

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACIÓN HOLDING
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	10048

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DICOENER S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792417023001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

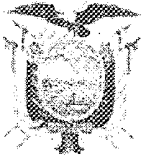
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2101
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

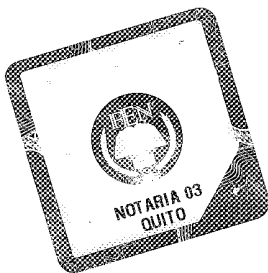
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

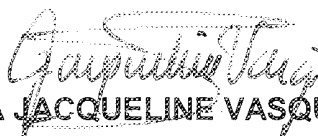
0000 12



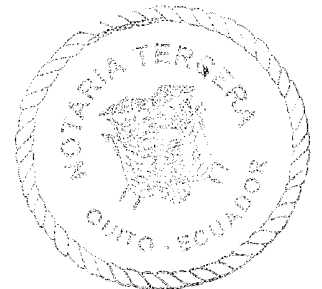
NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2101** del 30 de septiembre del 2015, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 100.000,00 a USD \$ 400.000,00; la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$ 800.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía **DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A., CORPORACIÓN HOLDING**, en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito el 16 de julio del 2014, así como la escritura pública aclaratoria otorgada el 2 de diciembre de 2014 en la misma Notaria, senté la correspondiente razón al margen de la escritura pública de Constitución de la mencionada compañía, celebrada el **dieciséis de octubre del dos mil doce**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y siete octubre del dos mil quince. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-

2101

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación formulada mediante comunicación de 5 de agosto de 2014, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 16 de julio de 2014 en la Notaría Trigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING; así como, tres testimonios de la escritura pública aclaratoria otorgada el 2 de diciembre de 2014 en la misma Notaría; y presentada en esta Superintendencia el 19 de diciembre de 2014;

QUE a través de comunicación de 20 de agosto de 2015, y una vez que ha dado cumplimiento a las obligaciones que mantenía pendientes, la compañía ha solicitado la aprobación de los actos societarios referidos en el considerando anterior;

QUE el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y seguros aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-0855 de 11 de septiembre de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-377 de 24 de septiembre de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$100.000,00 a USD \$400.000,00; la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$800.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING, en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de julio de 2014, así como de la escritura pública aclaratoria otorgada el 2 de diciembre de 2014 en la misma Notaría y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias: a) Que las Notarías Trigésima Novena y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas otorgadas el 16 de julio de 2014 y 2 de diciembre de 2014, que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba dichas escrituras y esta resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

30 SEP. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

IVD/
Exp. 167195
Tr. 44999-2



TRÁMITE NÚMERO: 75515



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52227
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5753
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102000619	CORDOVA TALBOT PAUL FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA /QUITO /16/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NRO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2101 OTORGADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO EL 30/09/2015.- SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO NOVENO EL 02/12/2014.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 304 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROB



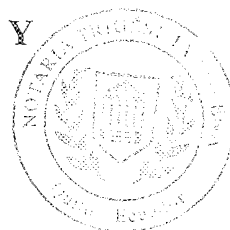


0000 15

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: 2014.17.01.39.P004291

ACLARATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y
ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA
CORPORACION HOLDING



OTORGADA POR:

ING. PAÚL FRANCISCO CÓRDOVA TALBOT, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

CUANTI: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

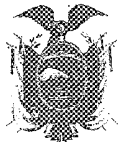
(L.E.G.T.)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de diciembre del año dos mil catorce, ante mí Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece Ingeniero Paúl Francisco Córdova Talbot, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, conforme consta del nombramiento adjunto. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga la aclaratoria a la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Ingeniero Paúl Francisco Córdova Talbot, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de octubre del dos mil doce, ante el notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the left side of the page, overlapping the text of the first paragraph.



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

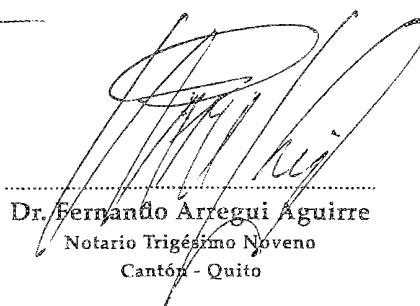
Salgado, debidamente aprobada mediante resolución número SC punto II punto DJC punto Q punto doce punto cero cero seis cinco nueve siete (SC.II.DJC.Q.12.006597), emitida por la Superintendencia de Compañías, el dieciocho de diciembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de enero del dos mil trece, bajo el número trescientos cuatro, tomo ciento cuarenta y cuatro; b) La compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, procedió a aumentar su capital social mediante escritura pública de fecha dieciséis de julio del año dos mil catorce, celebrada ante la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito; c) En esta escritura, en el literal e) de la cláusula tercera, se hizo constar que el nuevo capital autorizado de la compañía asciende a la suma CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo lo correcto que el nuevo capital autorizado de la compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Sobre la base de los antecedentes antes expuestos, se aclara que el literal e) del artículo tres de la escritura de aumento de capital de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, queda de la siguiente manera: Que el nuevo capital autorizado de la compañía asciende a la suma OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que los accionistas que suscriben el presente aumento de capital social



son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez del presente instrumento público, así como también incorporará los documentos habilitantes mencionados. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Eduardo Hermosa Torres, abogado con matrícula profesional número 17-1995-40 Foro de Abogados, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



INGENIERO PAÚL FRANCISCO CÓRDOVA TALBOT
C.C. 0402000619

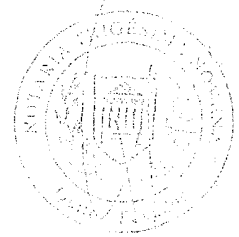


Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

Quito, a 24 de enero 2013

0000 17

Señores Ingeniero
Paúl Francisco Córdova Talbot
Presente.-



Ingeniero Córdova:

Me es grato dirigirme a usted para informarle que la junta general universal de accionistas de **DESARROLLO INDUSTRIAL COMERCIAL Y ENERGÉTICO DICOENER SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN HOLDING**, reunida el día de hoy 24 de enero de 2013, tuvo el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL** de nuestra compañía.



En tal calidad, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo dispone el artículo 23 de los estatutos sociales de la compañía, además de las funciones determinadas en el artículo 25 de los estatutos sociales de la misma, por el período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

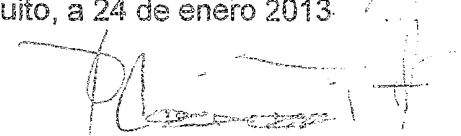
La compañía **DESARROLLO INDUSTRIAL COMERCIAL Y ENERGÉTICO DICOENER SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN HOLDING** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Tercero del distrito metropolitano de Quito, el día 16 de Octubre de 2012, debidamente aprobada mediante resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12.006597**, emitida por la Superintendencia de Compañías el 18 de diciembre de 2012, e inscrita en el registro mercantil del distrito metropolitano de Quito, el 22 de enero del 2013, bajo el numeral 304, tomo 144.

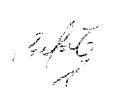
Ruego a Usted dejar constancia de su aceptación del nombramiento procedente al pie del mismo. Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Ing. Arturo Iván Sánchez Cedillo
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
C.C. 0102417441

RAZON DE ACEPTACIÓN: en esta fecha acepto el nombramiento que antecede.
Quito, a 24 de enero 2013


Ing. Paúl Francisco Córdova Talbot
C.C. 0102000619

Lo testado no corre. 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

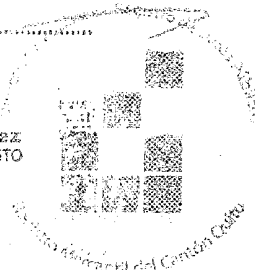
bajo el N° **1456** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **144**

Quito, a **25 ENE 2013**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en....fojas
Quito a,

17 JUL. 2013



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, es fiel compulsa del
documento que me fue presentado
en....fojas
Quito a,

02 JUL. 2014



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010200061-9

CORDOVA TALBOT PAUL FRANCISCO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

23 ENERO 1968

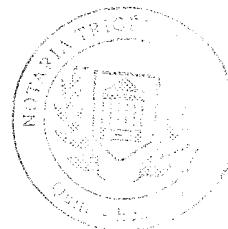
FECHA DE NACIMIENTO 001- 0211 00211 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1968

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR



EDMIDRIANA***** EPI3313222

UNOCIADO

EMPLEADO PRIVADO

PAUL VIRGILIO CORDOVA ARTEAGA

CORDOVA TALBOT CARRION

23/08/2005

23/08/2017

0102000619

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0130 0102000619

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORDOVA TALBOT PAUL FRANCISCO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN

PARROQUIA

2
ZONA

[Firma]

(1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, esta conforma con
el original que me ha presentado
en la fecha
Quito

2 DIC 2014



Paul Virgilio Arteaga Aguirre
Notario Trigesimo Nove
Canton Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGÉTICO DICOENER
SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING
CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2014**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil catorce, en la oficina número 305 del edificio Site Center ubicada en la Avenida del Establo, Parroquia Cumbayá, Cantón Quito, siendo las quince horas se encuentran reunidos los señores: DOMUSCONSULTING S.A., debidamente representada por la Sra. María Luisa Barahona Páez en calidad de Gerente General; y, el FIDEICOMISO BWPF, debidamente representado en este acto por el Sr. Esteban Álvarez Herrera, en su calidad de Apoderado Especial de la empresa FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, fiduciaria del Fideicomiso BWPF. De esta forma se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía antes mencionada. Se encuentra también presente el señor ingeniero Paúl Francisco Córdova Talbot.

Toma la palabra la Sra. María Luisa Barahona Páez quien mociona que al encontrarse representada la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGÉTICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe de Gerente General.
2. Conocer y resolver sobre el informe de Comisario de la Compañía.
3. Considerar el balance general cerrado al 31 de diciembre del 2013 y balance de resultados correspondiente al ejercicio económico 2013
4. Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2013
5. Elección de comisario de la Compañía.
6. Contratación de Auditores Externos para el ejercicio económico 2014 y
7. Aumento de capital suscrito y autorizado; y, reforma de estatutos de la compañía Desarrollo Industrial, Comercial y Energético Dicoener Sociedad Anónima Corporación Holding

Preside la sesión la Sra. María Luisa Barahona Páez en su calidad de Presidenta; y, actúa como secretario de la misma el ingeniero Francisco Córdova.

La señora Presidenta dispone que por secretaría se deje constancia de los accionistas concurrentes, de las acciones por ellos representadas y de la voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, para tratar el orden del día.

Realizado el enlistamiento de los accionistas, se establece que concurren los señores:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO DÓLARES	CAPITAL PAGADO DÓLARES	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Fideicomiso BWPF	99.900,00	99.900,00	99.900	99,90%
DOMUSCONSULTING S.A.	100,00	100,00	100	0,10%
TOTAL	100.000,00	100.000,00	100.000	100,00%

Luego de comprobar la concurrencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y la voluntad unánime de tratar el punto propuesto, la señora Presidenta declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGÉTICO DICOENER SOCIEDAD

ANONIMA CORPORACION HOLDING y dispone que se inicie a tratar el orden del día. Son las quince horas veinte minutos.

1) Conocer y resolver sobre el informe de Gerente General.

El ingeniero Francisco Córdova da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico de 2013, el cual luego de las debidas explicaciones y aclaraciones es aprobado por unanimidad por la Junta General.

2) Conocer y resolver sobre el informe de Comisario de la Compañía.

Por Secretaría se procede a dar lectura al Informe del Comisario. La Junta decide aprobarlo por unanimidad.

3) Considerar el balance general cerrado al 31 de diciembre del 2013 y balance de resultados correspondiente al ejercicio económico 2013.

El Gerente General, con las explicaciones correspondientes, pone en consideración de los accionistas el balance del ejercicio económico de 2013, indicando que el mismo estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con la anticipación establecida en la ley y los estatutos a la realización de esta Junta. Luego del respectivo análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia del voto salvado de los administradores.

4) Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2013

El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas asciende a la cantidad de USD \$ 1'325.821,88, de la cual el Gerente General sugiere se destine para la cuenta Reserva Legal, la cantidad de USD \$ 50.000,00 y la diferencia USD \$ 1'275.821,88 se la destine a la cuenta Reserva Facultativa. La Junta aprobó por unanimidad la sugerencia de la Gerencia General.

5) Elección de comisario de la Compañía.-

El Gerente General explica que se requiere designar a un Comisario Principal y un Suplente y sugiere la elección de la Sra. Karina Sánchez como Comisario Principal y al Lcdo. Paco Torres como Comisario Suplente, sugerencia que es aceptada por unanimidad por la Junta General.

6) Contratación de Auditores Externos para el ejercicio económico 2014

La Junta General decide por unanimidad delegar al Gerente General a contratar la auditoría en función de la mejor propuesta económica entre las empresas de auditoría Consultores Morán Cedillo Cia. Ltda. , y Willi Bamberger & Asociados Cia. Ltda.

7) Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Desarrollo Industrial, Comercial y Energético Dicoener Sociedad Anónima Corporación Holding

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica a la Junta de Accionistas que es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, a fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a sus acreedores. Adicionalmente indica que para dar cumplimiento de la normativa contable vigente en el Ecuador, la cuenta de Aportes para futuras capitalizaciones debe ser capitalizada. Por lo tanto, mociona que la Junta General de Accionistas resuelva el aumento de capital de la compañía mediante compensación de créditos, tomados de la cuenta Aportes para futuras capitalizaciones que mantienen los accionistas con la compañía y se resuelva realizar el aumento de capital, que actualmente se encuentra fijado en CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la cantidad de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que se realizaría un aumento equivalente a TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. De igual manera se sugiere que se realice el aumento del capital autorizado a la cantidad de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

El ingeniero Paúl Francisco Córdova, explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. No obstante, la señora María Luisa Barahona Páez indica que a

nombre de su representada desiste de realizar este aumento de capital, por lo que renuncia de forma expresa a su derecho preferente que tiene de conformidad con la ley.

De igual manera el Gerente General, manifiesta a la Junta General que si se aprueba esta propuesta también se requiere reformar el artículo quinto y la cláusula tercera de los Estatutos Sociales, que hacen relación al Capital Social de la empresa y a la integración del mismo.

RESOLUCIÓN: Los accionistas concurrentes a la Junta de accionistas, aceptan lo sugerido por el señor Gerente General, en consecuencia, se destinará la cantidad de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para realizar el Aumento de Capital. En consecuencia por decisión unánime de la Junta General Universal de accionistas se aprueba el aumento de capital social suscrito de la compañía a la cantidad de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, del capital autorizado de la compañía a la cantidad de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. De igual manera la Junta General Universal autoriza de forma expresa al señor Gerente General para que suscriba la escritura de aumento de capital y realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías.

Por lo resuelto por la Junta general de Accionistas, el nuevo cuadro de integración de capital quedará establecido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL USD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CREDITOS	NUOVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN LUEGO DEL AUMENTO
FIDEICOMISO BWPF	99.900,00	99,90%	300.000,00	399.900,00	99,98%
DOMUSCONSULTING S.A.	100,00	0,10%	0,00	100,00	0,03%
TOTAL	100.000,00	100,00%	300.000,00	400.000,00	100,00%

Por el aumento de capital autorizado por la Junta General de accionistas. Se resuelve reformar el artículo quinto y la cláusula tercera de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que quedan de la siguiente forma:

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital de la compañía está compuesto por el Capital Autorizado y por el Capital Suscrito.- Del Capital Autorizado.- El Capital Autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800.000,00), pudiendo la compañía aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de este Capital, el mismo que podrá ser modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía.- Del Capital Suscrito.- El Capital Suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400.000,00), dividido en CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, el cual se encuentra pagado en su totalidad.

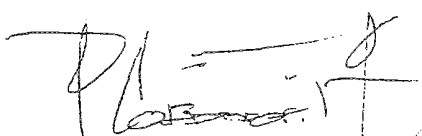
CLÁUSULA TERCERA.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Suscripción y Pago de Capital.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y está íntegramente suscrito en la siguiente forma:

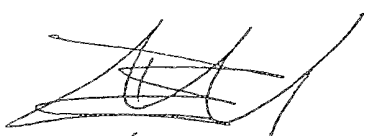
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE ACCIONES
FIDEICOMISO BWPF	399.900,00	99,98%	399.900
DOMUSCONSULTING S.A.	100,00	0,03%	100
TOTAL	400.000,00	100,00%	400.000

De este valor los socios han suscrito y pagado a esta fecha la totalidad del capital; es decir, CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

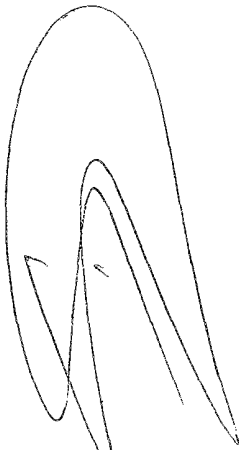
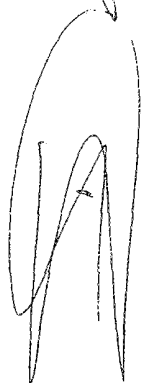
Por haberse tratado el orden del día y sus resoluciones se reunió esta junta general de Accionistas, el señor Presidente pide que, por secretaría se redacte el Acta correspondiente para lo cual se concede un receso de treinta minutos.

Reinstalada la sesión y leída el acta, ella es aprobada por unanimidad por los concurrentes quienes la firman el lugar y fecha antes indicados. Son las diez y seis horas treinta..


Paúl Francisco Córdova Talbot
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA


Esteban Álvarez Herrera
P. FIDEICOMISO BWPF
ACCIONISTA


María Luisa Barahona Páez
P. DOMUSCONSULTING S.A.
PRESIDENTA - ACCIONISTA

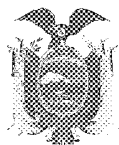


NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede es fiel copia del
documento que me fue presentado
en... 2... fojas
Quito a...

- 2 DIC. 2014



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

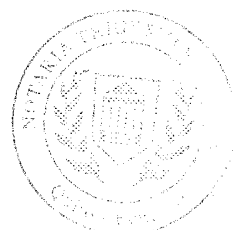


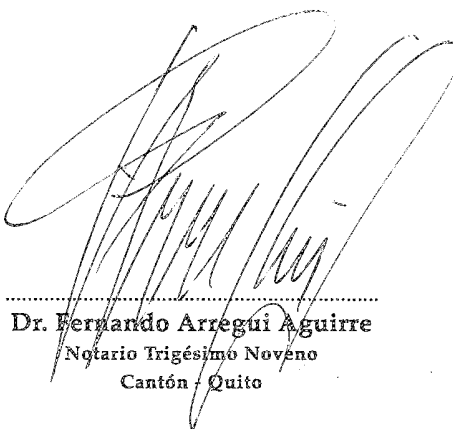


0000 21

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2014.17.01.39.P004318, que contiene la ACLARATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, que otorga ING. PAUL FRANCISCO CORDOVA TALBOT, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, firmada y sellada en Quito, a tres de diciembre del año dos mil catorce.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía **DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL, ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING**, celebrada en esta Notaria el dieciséis de julio del año dos mil catorce, tomé nota de la presente escritura **ACLARATORIA.-** Firmada y sellada en Quito, a tres de diciembre del año dos mil catorce.



[Firma manuscrita]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

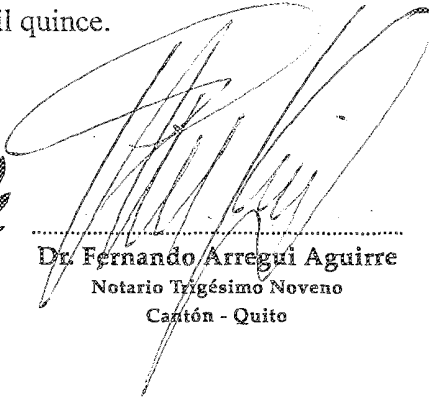


0000 23

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de las escrituras públicas de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, celebrada el dieciséis de julio del dos mil catorce, y Aclaratoria a la mencionada escritura pública, celebrada el dos de diciembre del dos mil catorce, Tomé nota de la Resolución Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2101, de fecha treinta de septiembre del dos mil quince, por la cual la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Artículo Primero resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD\$ 100.000,00 a USD\$ 400.000,00; la fijación de nuevo capital autorizado de USD \$ 800.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION HOLDING, en los términos constantes de las escrituras públicas descritas anteriormente.- Firmada y sellada en Quito, a trece de octubre del año dos mil quince.




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



Factura: 001-002-000006952



20151701039000570

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

0000 24

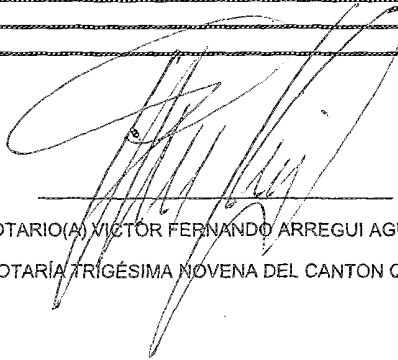
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701039000570

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2694

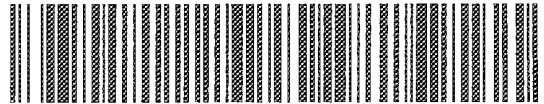
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA TALBOT PAUL FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102000619
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA A AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4291


NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000008206



20151701003O03294

0000 25

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O03294

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER SOCIEDAD ANONIMA CORPORACIÓN HOLDING
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	10048

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DICOENER S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792417023001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

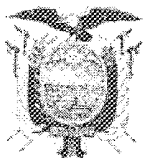
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2101
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000 26

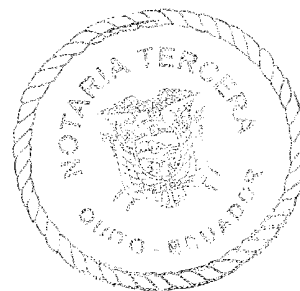


NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2101** del 30 de septiembre del 2015, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 100.000,00 a USD \$ 400.000,00; la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$ 800.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía **DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A., CORPORACIÓN HOLDING**, en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito el 16 de julio del 2014, así como la escritura pública aclaratoria otorgada el 2 de diciembre de 2014 en la misma Notaria, senté la correspondiente razón al margen de la escritura pública de Constitución de la mencionada compañía, celebrada el **dieciséis de octubre del dos mil doce**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y siete octubre del dos mil quince. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





0000 27

TRÁMITE NÚMERO: 75515



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52227
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5753
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102000619	CORDOVA TALBOT PAUL FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA /QUITO /16/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NRO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2101 OTORGADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO EL 30/09/2015.- SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO NOVENO EL 02/12/2014.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 304 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLASOEL



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING.

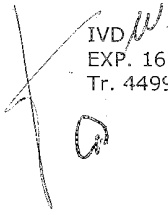
Se comunica al público que la compañía **DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 300.000,00; fijó su nuevo capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de julio del 2014 y en escritura pública aclaratoria otorgada el 2 de diciembre de 2014 en la misma Notaría. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.15. **2101** de **30 SEP. 2015**

En virtud de las mencionadas escrituras públicas la compañía reforma, entre otros, el artículo quinto del estatuto social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la compañía está compuesto por el Capital Autorizado y por el Capital Suscrito.- Del Capital Autorizado.- El Capital Autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800.000,00), pudiendo la compañía aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de este Capital, el mismo que podrá ser modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía.- Del Capital Suscrito.- El Capital Suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400.000,00), dividido en CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el cual se encuentra pagado en su totalidad."

Distrito Metropolitano de Quito, **30 SEP 2015**


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


IVD 
EXP. 167195
Tr. 44999-2

SUPERINTENDENCIA
DE EMPRESAS, VALORES Y SEGUROS

0000 20

EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Finalizar	Expediente	Compañía	Acto Jurídico	Situación Legal	Fecha de Publicación	Extracto
Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.						
Desde:						
☐ 01-oct-15						
☒ Fecha más antigua						
Para:						
☐ 01-oct-15						
☒ Fecha más reciente						
Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.						
Palabras clave:						
Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.						
desarrollo Buscar						
Opciones						
Selección:						
DESARROLLO AGRO GANADER						
DESARROLLO DE SISTEMAS M/						
DESARROLLO ENERGETICO PL						
DESARROLLO INDUSTRIAL, CC						
DESARROLLO TECNICO Y CON						
DESARROLLOS INTEGRALES D						



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**

Subdirección de Inspección y Control



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

0000 3

DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING. EXP: 167195

MEMORANDO No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-0855

Quito D.M., 11 de septiembre de 2014

PARA: Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

ASUNTO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO
DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING

De acuerdo con la conclusión del informe de inspección que se adjunta y del análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad y principalmente a la Cuenta Aportes para Futura Capitalización al 31 de julio del 2014, se estableció que el saldo de dicha cuenta es suficiente para pagar el aumento de capital suscrito de USD 300.000,00, mediante compensación de créditos, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 31 de marzo del 2014, verificándose la correcta integración del capital suscrito. Por lo expuesto, esta Subdirección recomienda la continuación del trámite.

Atentamente,

Patricia de Córdova *Patricia de Córdova*

Econ. Patricia Vega de Córdova
Especialista de Control Societario
Subdirección de Inspección y Control

Elaborado por:	Francisco Andrade Rivera	<i>[Firma]</i>
----------------	--------------------------	----------------

EXP. 167195

Tr. 32525

[Firma]

12 SEP 2014

Relato escrito respecto a

[Firma]

17172741-4

0998435461 - 2558867

Pág. 1 de 12

En copia de la SC en el Pastoreo de la Subdirección 8-08-2014



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**

Subdirección de Inspección y Control



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000 31

DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING. EXP: 167195

INFORME DE INSPECCIÓN

No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-0855

Fecha: 11 de septiembre de

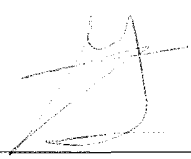
Trámite No. 32525

Denominación de la Compañía:	DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING
Expediente No.:	167195
Representante Legal:	PAUL FRANCISCO CORDOVA TALBOT
Domicilio de la Compañía:	PICHINCHA, QUITO
Dirección de la Compañía:	DEL ESTABLO No. 50L Y DEL CHARRO
Teléfonos:	023801302
Correo electrónico:	presidencia@enermax.com.ec
CIU	M.- ACTIVIDADES PROFESIONALES Y TÉCNICAS
Asunto:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

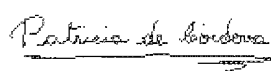
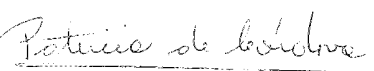
Pronunciamiento:

De acuerdo con la conclusión del informe de inspección y del análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad y principalmente a la Cuenta Aportes para Futura Capitalización al 31 de julio del 2014, se estableció que el saldo de dicha cuenta es suficiente para pagar el aumento de capital suscrito de USD 300.000,00, mediante compensación de créditos, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 31 de marzo del 2014, verificándose la correcta integración del capital suscrito. Por lo expuesto, esta Subdirección recomienda la continuación del trámite.

Elaborado por:



Francisco Andrade Rivera

Revisado por:



Econ. Patricia Vega de Córdova



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
Subdirección de Inspección y Control



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING. EXP: 167195

1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	22/01/2063
b) Capital autorizado:	200.000,00
c) Capital suscrito actual:	USD 100.000,00
Dividido en:	100.000 acciones
Valor nominal:	USD 1,00
d) Capital pagado:	USD 100.000,00
e) Capital suscrito no pagado:	No aplica
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado:	No aplica

g) Accionistas o socios en mora: No aplica	
NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital No aplica		
i) Existen acciones preferidas		X
Valor: US\$		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería:		X
Valor: US\$		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías No aplica		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución:		
- Antes del Aumento:		X
- Después del Aumento:		X
m) Ultimo acto jurídico aprobado:	CONSTITUCIÓN	
Fecha de escritura:	16/10/2012	
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	22/01/2013	

COMENTARIO:



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**

Subdirección de Inspección y Control



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING. EXP: 167195

0000 32

**2. REVISION Y VERIFICACION DE LIBROS SOCIALES, REGISTROS CONTABLES Y
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVOS AL TRÁMITE**

	SI	NO
a) Libro de Acciones y Accionistas:		
- Los saldos del capital pagado guardan correspondencia con los auxiliares contables	X	
- Las transferencias de acciones por adjudicación cumplen con las disposiciones del Art. 190 de la Ley de Compañías. No aplica		
- Las inscripciones de las transferencias de acciones están respaldadas con los justificativos previstos en el Art. 189 de la Ley de Compañías.	X	
- Los justificativos de las inscripciones de transferencias de acciones han sido suscritos por el (la) cónyuge del cedente.	X	
- Se han efectuado transferencias de acciones entre cónyuges.		X
- Fueron comunicadas a la Superintendencia las transferencias de acciones (Art. 21 Ley de Compañías).	X	
- Consta la inscripción del último aumento de capital No aplica		
b) Talonarios de acciones:		
- Los talonarios de acciones se encuentran firmados por los titulares. (Art. 177 de la Ley de Compañías).	X	
- Se han emitido certificados provisionales (Art. 167 de la Ley de Compañías). No aplica		
- Se han canjeado los certificados provisionales por los títulos definitivos (Art. 168 de la Ley de Compañías). No aplica		
- Se han sentado razones en los talonarios de los títulos retirados de circulación. (Res. 89.1.03.0012 de 14-11-89 Reglamento de Canje de Títulos). No aplica		
- Los nuevos títulos emitidos repiten el mismo número que el de los retirados de circulación (Res.89.1.0.3.0012 de 14-11-89. Reglamento de Canje de Títulos). No aplica		
- Se han emitido los títulos de conformidad con el Art. 168 de la Ley de Compañías.	X	
- Los títulos emitidos cumplen con las disposiciones del Art. 176 de la Ley de Compañías.	X	

4



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**

Subdirección de Inspección y Control



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING. EXP: 167195

**2. REVISION Y VERIFICACION DE LIBROS SOCIALES, REGISTROS CONTABLES Y
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVOS AL TRAMITE continuación**

	SI	NO
c) Libro de participaciones y socios: No aplica - Las inscripciones efectuadas en el libro de participaciones y socios están respaldadas con las respectivas escrituras de constitución, de aumentos de capital y de transferencias de participaciones - Las transferencias de participaciones cumplen con las disposiciones del Art. 113 de la Ley de Compañías. - A la suscripción de las escrituras de transferencias de participaciones comparece el (la) cónyuge del cedente. - Se han efectuado transferencias de participaciones entre cónyuges. - Han sido comunicadas a la Superintendencia las transferencias de participaciones (Art. 21 Ley de Compañías.		
d) Talonarios de certificados de aportación: No aplica - Los talonarios de los certificados de aportación se encuentran firmados por los titulares. - Inscrita la cesión de participaciones en el libro de participaciones y socios, se ha anulado el certificado de aportación correspondiente y extendido uno nuevo a favor del cesionario.		

e) Cumplimiento de obligaciones válido hasta (Fecha): 30/09/2014		
Presentación de:	SI	NO
- Balances	X	
- Nómina de socios o accionistas	X	
- Informe de Gerente	X	
Informe de Comisario o Consejo de Vigilancia	X	
- Informe de auditoría externa No aplica		
- Pago de contribuciones	X	

f) Registros contables	
- La contabilidad se encuentra elaborada al:	31 de julio de 2014
- Fecha de corte del último balance interno:	31 de julio de 2014

4.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**

Subdirección de Inspección y Control



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000 33

DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING. EXP: 167195

3. INVERSIÓN EXTRANJERA

	VALOR USD
Tipo de inversión extranjera: No aplica	
Directa:	
Subregional:	
Neutra:	
Ha sido registrada en el Banco Central del Ecuador:	

4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE

	SI	NO
Se presentó el acta original	X	
Clase de Junta: Extraordinaria y Universal Fecha: 31 de marzo de 2014 Fecha de Convocatoria: No aplica Por la prensa: Personal:		
La convocatoria cumple con el estatuto social y lo estipulado en los Arts. 119 o 236 de la Ley de Compañías, con los Arts.1,2,3 o 4 del Reglamento de Juntas Generales y la Resolución No. 01.ICQ.018 28 de diciembre del 2001. No aplica		
La convocatoria al comisario cumple con el Art. 242 de la Ley de Compañías y Art. 6 del Reglamento de Juntas Generales No aplica		
El acta cumple con lo previsto en el Art. 25 del Reglamento de Juntas Generales. Quórum asistente: 100,00 % Personal: Con representación: 100,00 %	X	
Los asistentes a la junta general son los mismos que constan en el libro de acciones y accionistas o en el libro de participantes y socios y en las escrituras de constitución y cesión de participaciones	X	
Se presentaron los documentos justificativos de la representación ejercida No aplica		
Se cumplió el orden del día	X	
Existe renuncia al derecho preferente	X	
Existe cesión del derecho de atribución No aplica		
Se negociaron fracciones		X



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
Subdirección de Inspección y Control



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING. EXP: 167195

4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE continuación

	SI	NO
Se aprobaron las bases de la transformación, fusión o escisión (Arts. 333, 338, 339, 340, 341, 344 y 348 Ley de Compañías) No aplica		
La junta general aprobó el cuadro de integración de capital	X	
La junta general autorizó al Representante Legal la elaboración del cuadro de integración de capital.		X
Se encuentra suscrita el acta	X	
Se ha formado el expediente de cada junta, conforme lo previsto en los Arts. 122 y 246 de la Ley de Compañías y Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales.	X	

Resoluciones de la Junta respecto al trámite:

- Aumentar el capital autorizado a USD 800.000,00
- Aumentar el capital suscrito de la compañía en USD 300.000,00 y pagar mediante compensación de créditos.
- Reformar el Artículo Quinto y la Cláusula Tercera del estatuto de la compañía.

	SI	NO
Plazo para cancelar el capital insoluto del presente aumento: No aplica		
Otros aspectos relacionados con el trámite:		
Se ha efectuado la publicación por la prensa para uso del derecho preferente. (Art. 181 de la Ley de Compañías y Resolución No. 01.ICQ.019 de 28 de diciembre del 2001) No aplica		
Expediente de la Junta General relacionada con el trámite cumple los requisitos del Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales	X	

Comentarios:

P



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
Subdirección de Inspección y Control



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING. EXP: 167195

4. CUADRO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE: 31 de marzo de 2014

SOCIOS O ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	CAPITAL USD
FIDEICOMISO BWPF	Esteban Álvarez	99.900,00
DOMUSCONSULTING S.A.	María Luisa Barahona	100,00
TOTAL		100.000,00

	SI	NO
Ha sido elaborada la lista de asistentes y suscrita por el Secretario y el Presidente de la junta general (Art. 239 de la Ley de Compañías y Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales)	X	

Comentarios:

La junta general extraordinaria de accionistas de 31 de marzo del 2014, es universal.

La señora María Luisa Barahona, asistió a la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 31 de marzo de 2014, de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING. en su calidad de representante legal de la compañía DOMUSCONSULTING S.A.

El señor Esteban Álvarez, asistió a la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 31 de marzo de 2014, de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING. en su calidad de representante legal del FIDEICOMISO BWPF.

Los señores María Luisa Barahona y Esteban Álvarez no son representantes legales ni comisarios de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING.



0000 35

DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGÉTICO DICOENER S.A. CORPORACIÓN HOLDING EXP: 167195

7. PAGO DE CAPITAL SUSCRITO

7.3 CREDITOS:

De acuerdo con la revisión y análisis efectuados a los créditos en favor de los socios o accionistas y a los auxiliares respectivos, los siguientes valores pueden utilizarse para el pago del presente aumento de capital:

Al 31-07 -2014

SOCIO O ACCIONISTA	CONCEPTO	SALDOS SEGÚN CONTABILIDA D	VALOR A CAPITALIZAR USD
FIDEICOMISO BWPF	Aportes Futuras Capitalizaciones	300.000,00	300.000,00
TOTAL		300.000,00	300.000,00

	SI	NO
a) Los créditos a capitalizar cuentan con los documentos de respaldo	X	
b) Existen préstamos concedidos por la compañía a los socios o accionistas		X
c) Los créditos a favor de los socios o accionistas se han originado en fechas anteriores a la de la junta general que resolvió el aumento de capital	X	
d) La recepción de los préstamos de los socios o accionistas han sido aprobados por la junta general (Doctrina Jurídica 147)	X	
e) Se capitalizan los intereses de los préstamos No aplica		
f) Los recursos han sido utilizados en operaciones relacionadas con el objeto social de la compañía.	X	
g) Existe autofinanciamiento		X
h) Los préstamos externos han sido registrados en el Banco Central No aplica		

Comentarios:

El valor de USD 300.000 ha sido registrado con débito a la cuenta Bancos y crédito a Aportes para Futura Capitalización, se ha originado por una transferencia efectuada desde el exterior el 26 de marzo de 2013, a la cuenta corriente N° 02005191269 que la compañía maneja en el Produbanco. Los recursos han sido utilizados para gastos operativos e instalación de una planta de generación eléctrica.

La compañía presentó las políticas contables de las Normas Internacionales de Información Financiera y se evidenció que, al haberse constituido el 15 de febrero de 2013, sus estados financieros se encuentran bajo dichas Normas, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°.SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 de 11 de octubre de 2011



DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGÉTICO DICOENER S.A. CORPORACIÓN HOLDING EXP: 167195

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

INTERNAS:

De la revisión de los libros sociales y de contabilidad, especialmente el saldo de la cuenta Aportes para Futura Capitalización al 31 de julio de 2014, se estableció que es suficiente para pagar el aumento de capital suscrito de USD 300.000,00 mediante compensación de créditos, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 31 de marzo del mismo año.

Sin embargo, antes de emitir la respectiva resolución la Subdirección de Actos Societarios analizará lo siguiente:

En el cuadro de integración de capital que consta en el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de 31 de marzo de 2014, el nombre de la compañía accionista DOMUCONSULTING S.A., consta como DOMOCONSULTING S.A. 